



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 11/07/2023 - 13:32:42**

Recibo No. 10312353, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CI51D08FFF

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

FUNDACION EMPRENDE F5

Sigla:

Nit: 901.620.196 - 3

Domicilio Principal: Barranquilla

**INSCRIPCIÓN**

Registro No.: 19.352

Fecha de registro: 27 de Julio de 2022

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación del registro: 24 de Febrero de 2023

Grupo NIIF: 0. GRUPO 0

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CL 47 No 21 B - 69

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: emprendef5@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3126716973

Teléfono comercial 2: 3126270481

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 47 No 21 B - 69

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: emprendef5@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3126716973

Teléfono para notificación 2: 3126270481

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

**Fecha de expedición: 11/07/2023 - 13:32:42**

Recibo No. 10312353, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CI51D08FFF

### **CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Acta número 1 del 10/06/2022, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/07/2022 bajo el número 63.689 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION EMPRENDE F5

### **TERMINO DE DURACIÓN**

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

### **OBJETO SOCIAL**

La entidad tiene por objeto: La FUNDACION propenderá por promover el desarrollo de la población en general y propender por los intereses Medio Ambientales, Culturales, Sociales, Deportivos y Económicos de las personas que la integran, mediante la implementación de estrategias de participación democrática y autogestionaria fundamentados en la explotación sustentable de los recursos y la distribución equitativa de los beneficios. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA FUNDACION TAMBIEN PODRÁ: a) Promover, impulsar, coordinar y ejecutar proyectos y programas tendiente al desarrollo socio-económico de la población en las áreas de emprendimiento, sostenibilidad medio ambiental, trabajo, vivienda, transporte, comunicación, turismo, recreación, cultura, alimentación, aseo, intervención y embellecimiento de zonas públicas, desarrollo de zonas urbanas y rurales, en el territorio, promover a través de terceros programas y proyectos en salud, educación y deportes afín de lograrla integración de toda la comunidad. b) Promover y realizar estudios de factibilidad medio ambiental, económico, ecológico, legal y social de explotaciones ambientales, agropecuarias, industriales, agroindustriales y de comercialización. c) Incentivar y promoverla educación a las comunidades dentro de la concepción de la gestión ambiental proactiva como parte del desarrollo integral humano. d) Realizar estudios de impacto ambiental para obras civiles, de infraestructura o de desarrollo social, que requieran empresas privadas o públicas del orden municipal, departamental o nacional. e) Proponer, coordinar y ejecutar proyectos con entidades públicas y privadas para la protección y conservación del medio ambiente, la biodiversidad y los diferentes ecosistemas, a través de la realización de consultorías y asesorías para la implementación de estrategias y programas de protección y prevención del cuidado del medio ambiente y la biodiversidad. f) Formular, gestionar, ejecutar y evaluar proyectos para el manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, residuos orgánicos y aguas servidas. g) Realizar la prestación en todo el territorio nacional, del servicio de aprovechamiento de desechos, residuos y desperdicios sólidos, orgánicos y peligrosos que por sus características puedan hacer parte del ciclo reciclable y recuperable independientemente del tipo u origen. h) Realizar la recolección, transporte, clasificación, pesaje, embalaje, reembalaje, almacenamiento, entrega, transformación, industrialización, importación, exportación, y demás actividades relacionadas con las mismas de desechos y residuos sólidos, orgánicos y peligrosos que por sus características puedan hacer parte del ciclo reciclable y recuperable, independientemente del tipo u origen. i) Realizar la comercialización al por menor y al por mayor de desechos, residuos, desperdicios y despojos solidos que hagan parte del ciclo

reciclable y recuperable, independientemente del tipo u origen. j) Incentivar los planes de emprendimiento y planes de seguridad social, orientar en los mismos y apoyar su ejecución. k) Incentivar y asesorar la formulación, ejecución, difusión y seguimiento de programas de salud pública para la prevención y erradicación de las diferentes afecciones que aquejen de manera individual o colectiva a la comunidad, para que sus resultados se constituyan en el mejoramiento de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. l) Proyectar, organizar y promover planes para la organización institucional de entes territoriales y empresas públicas y privadas a través del diagnóstico, ejecución y análisis de los diferentes planes y programas, para garantizar el óptimo funcionamiento de la entidad. m) Brindar conocimientos, experiencias y tecnologías a través de la recopilación, difusión, planificación y manejo de la información de entidades públicas y privadas a través de la gestión documental que potencien el funcionamiento de las entidades en servicios a las comunidades. n) Proyectar, organizar, promover y/o patrocinar eventos científicos, deportivos, culturales, académicos, sociales y en general en todos aquellos que sean necesarios para el logro de los objetivos de la fundación. o) Promover los medios tecnológicos y logísticos necesarios para la efectiva realización de los programas de capacitación destinada a la comunidad. p) Brindar asesoría técnica a personas naturales y jurídicas de carácter nacional e internacional que pretendan desarrollar, implementar o evaluar proyectos afines o complementarios con el objeto social de la fundación. q) Propiciar y dirigir investigaciones relacionadas con el objeto social de la fundación. r) Elaborar y siguiendo los cauces legales, presentar anteproyectos de acuerdo, ordenanzas, decretos o leyes que busquen la integración y el desarrollo socio-económico de toda la población y grupos comunitarios en general. s) Intercambiar conocimientos, experiencias, recopilación y difusión de información. t) Buscarla participación plena, lo cual significa el reconocimiento del derecho que tiene toda persona a tomar parte activa en la vida social de la comunidad en igual de condiciones a los demás, según confiere nuestra constitución política. u) Propiciar reuniones, conferencias, capacitación tendiente a dar mayor información a fin de prevenir muchas enfermedades, drogadicción, violencia interfamiliar, cuidado del medio ambiente y la biodiversidad. v) Auspiciar intercambios culturales sociales y deportivos con otras Fundaciones. w) Servir como vínculos de orientación para la solución de problemas de índole jurídica, médico, profesional que afronten los asociados, para los cuales se busquen asesores idóneos. x) Fomentar la creación de centros de institución para la capacitación educativa y profesional de los asociados. y) Unir a sus socios con los demás estrechando lasos de amistad, compañerismo y entendimiento mutuo. z) Promocionar las medidas tendientes a eliminar las barreras arquitectónicas y actitudinales. aa) Fomentar y promocionar la capacitación y el empleo de los asociados. bb) La "FUNDACION EMPRENDE F5" podrá dedicarse a la gestión y administración de los recursos provenientes de todas aquellas entidades públicas y/o privadas, Nacionales e Internacionales que subsidien o financien programas sociales como la construcción, compraventa, permuta, administración arriendo, hipoteca, reparación y remodelación de bienes muebles e inmuebles, tales como ayudas técnicas a personas con discapacidad, sillas de ruedas, botas ortopédicas, férulas audífonos, muletas, caminadores, etc., edificios de propiedad horizontal, viviendas de interés social, construcción de vías, puentes, parques, re parcheo, escuelas, canalización y limpieza de arroyos, programas de reforestación, recuperación, construcción utilización mejoramiento de la calidad ambiental, promoción y prevención en salud. cc) Igualmente, podrá adelantar programas de desarrollo sostenible tendientes a la generación de empleos en todas las áreas, promoviendo el diseño y ejecución de proyectos para el desarrollo de la calidad de vida de la comunidad en condiciones dignas dirigidas especialmente a la juventud, adulto mayor, a los desplazados, tercera edad y a las personas discapacitadas. Crear convenios con cualquier organismo del estado de los niveles municipales, departamentales, regionales y nacionales de

economía, organismos privados nacionales e internacionales para prestar los servicios que tiendan a desarrollarla naturaleza del objeto social. Así mismo, presentar proyectos en los cuales se beneficie la comunidad en temas tan sonados como la violencia intrafamiliar y la drogadicción. dd) Los demás que se consideren necesarios para lograr el objetivo social de la fundación. PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS LA FUNDACION PODRA: 1. Aceptar y/o solicitar legados y/o donaciones de personas naturales o jurídicas de todo orden. 2. Gestionar y tomar prestamos ante entidades crediticias vigiladas por el estado. 3. Explorar en buena forma los recursos de la fundación. 4. Utilizar todos los medios legales para obtener recursos destinados al logro de los objetivos, invirtiéndolos directa e indirectamente. 5. Promover Y/o auspiciar actos culturales, científicos, deportivos o sociales, solicitando las exoneraciones y demás beneficios a que haya lugar. 6. Crear las áreas de trabajo que sean necesarias. 7. Contar con la organización interna requerida para el logro de los objetivos sociales de la fundación. 8. Celebrar los contratos y convenios con personas naturales y/o jurídicas, privadas o públicas, nacionales o internacionales u organismos públicos o privados de carácter nacional o internacional que sean necesarios para el logro de sus objetivos. Así como hacer donaciones o donatarios legalmente habilitados para recibidas, de conformidad con las leyes colombianas y las políticas internas de la institución. 9. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro titulo, toda clase de bienes muebles o inmuebles. 10. Representar, distribuir, o vender toda clase de bienes o servicios relacionados con su actividad en el país o en el exterior.

#### **PATRIMONIO**

VALOR DEL PATRIMONIO: \$12.000.000,00

#### **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

La dirección y administración de la Fundación estarán a cargo de: a)- La Asamblea General. b)- La Junta Directiva. Son funciones de la Asamblea General, las siguientes entre otras: No autorizar algún desembolso que no sea esencial para los fines de la Asociación. Todas las demás que sean convenientes para el buen funcionamiento de la Asociación. Son funciones de la Junta Directa, las siguientes entre otras: La administración de la Fundación. Autorizar la adquisición de bienes muebles e inmuebles. Administrar los fondos y bienes de la Fundación y autorizar al presidente para ordenar los gastos que por su cuantía requieran de este inmueble. Todas las demás que sean necesarias para la buena marcha de la Fundación. El presidente de la Junta Directiva será el representante legal de la Fundación y tendrá las siguientes funciones: a) Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea General de la Junta Directiva. b) Rendir a la Asamblea General y a la Directiva los informes que se le reclamen por razón de sus funciones. c) Informar a la Junta Directiva de las faltas cometidas por los socios. d) Firmar las actas una vez aprobadas. e) Dar informes a la Junta Directiva cuando hayan de separarse de su cargo accidental o definitivamente. f) Comunicar a los organismos que otorguen afiliación los cambios totales o parciales que ocurren en la Junta Directiva tan pronto como



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 11/07/2023 - 13:32:42**

Recibo No. 10312353, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CI51D08FFF

estos se produjeran. g) Firmar la Correspondencia, acuerdos, resoluciones, actos y demás documentos, apoderados por la Fundación. h) El presente no podrá someter a consideración de la Junta Directiva o de la Asamblea General, los asuntos que a su juicio sean violentarías del presente estatuto reglamentario y demás normas vigentes. i) Suscribir los actos, contratos y convenios, que comprometan a la Fundación como persona jurídica a lo que le señalen los presentes estatutos reglamentos, la Asamblea General y la Junta Directiva. j) Ordenar el pago de los gastos ordinario de la Fundación firmando conjuntamente con el tesorero. k) Todos los demás que señaléis la Asamblea General o la Junta Directiva. El vicepresidente de la Junta Directiva tendrá las siguientes funciones: a) Reemplazar al presidente en caso de ausencia temporal o definitiva de este. b) Cumplir con todas las funciones asignadas por los estatutos al presidente. c) Comunicar e informar a todos los asociados las decisiones que tomen la Asamblea General o la Junta Directiva. d) Todos los demás que señalen la Asamblea General o la junta Directiva.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 10/06/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/07/2022 bajo el número 63.689 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Urueta Hurtado Samuel Eduardo	CC 72304633
Vicepresidente	
Hurtado Urueta Numas Eduardo	CC 72304147

**ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.**

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 10/06/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/07/2022 bajo el número 63.689 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Urueta Hurtado Samuel Eduardo	CC 72.304.633
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Hurtado Urueta Numas Eduardo	CC 72.304.147
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Escorcía Marquez Luis	CC 72.304.271
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Solis Insignares Arturo	CC 7.434.811

**REVISORÍA FISCAL**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 11/07/2023 - 13:32:42**

Recibo No. 10312353, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CI51D08FFF

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 28/11/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/01/2023 bajo el número 64.953 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor bFiscal	
Navas Tamara Enalba Luz	CC 30578295

**C E R T I F I C A**

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: 3900  
Actividad Secundaria Código CIIU: 3821  
Otras Actividades 1 Código CIIU: 7020

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 11/07/2023 - 13:32:42**

Recibo No. 10312353, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CI51D08FFF

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA